UNIVERSIDAD DE GRANADA

Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación

Propuesta de contratación de personal con cargo a contratos de transferencia

FORMULARIO DE SOLICITUD DE PUBLICACIÓN DE CONTRATO

- **IMPORTANTE**: Está previsto publicar una convocatoria mensual a lo largo de 2024 (salvo en el mes de agosto).
  Para la primera convocatoria (enero), no se garantiza la publicación de contratos solicitados más tarde del 9 de enero.
  En las siguientes convocatorias, sólo se puede garantizar la publicación de contratos solicitados hasta el día 5 de cada mes.

- La reforma laboral ha establecido restricciones a la **contratación temporal de trabajadores**, lo que afecta a la contratación de personal con cargo a proyectos y contratos de trasnferencia. La **modalidad preferente de contratación va a pasar a ser el contrato INDEFINIDO**, establecido en el artículo 23 bis de la nueva Ley de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, modelo al que en los próximos meses deberán adaptarse los contratos temporales actuales cuya duración previsible sea superior a 6 meses. Puede consultar la Modificación de las bases reguladoras BOJA 07/09/2022

Si es usted RESPONSABLE de un Contrato de Transferencia de Conocimiento, y quiere publicar una convocatoria de contratación de personal, tiene que seguir estos pasos:

1. Entre en el **FORMULARIO PARA PUBLICAR UN CONTRATO** y cumplimente debidamente la solicitud. RECUERDE que los contratos temporales no pueden superar los 6 meses y no son renovables. Para una duración mayor de 6 meses, el contrato será indefinido.

2. Presente la solicitud de publicación **recibida por email** (solicitud.pdf) en el Registro telemático disponible en la sede electrónica de la UGR, con destino la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación.

3. Aspectos importantes a tener en cuenta para la formalización del contrato (pdf) (actualizado febrero 2021)

Copyright© 2024 Universidad de Granada